Año Jueves 9 de Febrero de 1702

En la Muy N. Y Mui leal Ciudad de Murcia Sitio de las Casas de la Corte della Jueves nueve de Febrero de mil setez.os y dos los Mui Ills. Señores Murcia se juntaron a hazer Cauildo Ex.o Y Ordinario Don Andres Pinto de Laya del Consejo de su Mag.d su Alcalde de Casa y Corte y Corr.or desta Ziud, Dn Felix Andres, Dn Alonso perez monte, Dn Antonio de Zerrada Dn Franco montaño, Dn Juan Lucas Cuit, Dn Fran.co molina, Dn Joseph Rodrigo Salindo prequinote Conde de Villaleal, Dn Simon de Molina, Don Sebastian de Espina, Dn Franco de Espin, Dn Joseph Vocamora, Dn Jul Bap.ta Ferro, y Dn Juan de Cordova Regidores = Siendo Sebastian quaredo, Juan Alvarez, Marian Munoz, Franco Costa Sus, otorio, y Lucas Arnao Diputados =

Se Solliciten medios para que pase Caus.l Por ala Corte =

Hizo relaz.on de Caus.l Cabildo para hazer Eleczion de Caus.l Procurador que pase ala Corte a la solizitud breue y favorable Expediente delas Ejecutorias pendientes, y con especialidad la de la Saca de Cereales pendiente, y con el mayor Cuidado y Cuidado Capaz y para tratar y conferir los medios que sean de mas util Vtilidad de esta Ziud sin que en el primer paso para el = Y la Ziudad hauiendo oido tratado y conferido en esta Razon, y Reconozido la suma dificultad Con que se allan los propios para poder Recaudar la Cantidad de dinero Competente para que el Caus.l Capitular que quedase hauilitado y Expedito pudiesse quien y a quien dirigir el Recado de Eleczion = Acordo que los Sres Dn Ginez Lopez y Dn Antonio de Rodes Regidores soliziten el buscar la mayor porzion que pudieren en los propios y demas efectos que corren de quenta desta Ziudad y executada esta diligencia la Ganancia en esta Ziud, para que en Cauildo tome la Resolucion mas Combeniente

Sentencia

Juan de la Rosa